



## COMUNICADO A LOS AFILIADOS Y FUNCIONARIOS DEL INMLCF

Bogotá, D.C., 19 de Octubre de 2015

El día viernes 16 de octubre se llevó a cabo reunión programada en la Defensoría del Pueblo, cuyo objeto era la mesa de seguimiento al cumplimiento de los acuerdos del año 2013, a la cual asistieron las organizaciones sindicales **SINDEMILEGAL**, **ASONAL JUDICIAL S.I.** y **ASPEF** como firmantes del acuerdo y **SINTRAMEL** como observador, por parte de la administración del INMLCF la Secretaria General y como garantes del proceso representantes de la Defensoría del Pueblo.

Se lograron los siguientes acuerdos con la administración del INMLCF:

1. El protocolo de movilidad, en el ítem "Concepto líder del área" se había modificado para el proceso de movilidad del año 2015 y tendría en cuenta tres puntajes:
  - **Autoevaluación:** Evaluación realizada por el mismo funcionario.
  - **Heteroevaluación:** Evaluación que realiza una persona sobre otra respecto de su trabajo, actuación y rendimiento.
  - **Evaluación del Jefe inmediato:** Calificación del superior inmediato, el cual medirá al personal que está a su cargo.

De estos tres puntajes se obtendría el promedio que correspondería al puntaje final de la Evaluación del Jefe Inmediato.

El acuerdo elimina la heteroevaluación debido a razones estrictamente técnicas que demorarían el proceso de aplicación del protocolo de movilidad; así las cosas, el puntaje final de éste ítem será el resultado del promedio de la autoevaluación y la calificación del superior inmediato, que medirá al personal que éste a su cargo.

2. La administración se ratifica en el comunicado divulgado en fecha del 8 de octubre de 2014, el cual hace parte integral del acta firmada en reunión del 16 de octubre en la Defensoría del Pueblo.

La administración y como parte del acuerdo, se compromete en revisar las hojas de vida de todos los asistentes y técnicos del instituto, que con título profesional ejercen funciones como profesionales, con el fin de ser tenidos en cuenta de manera primigenia para ocupar los cargos en grado 10 que resulten vacantes.

La lista presentada por las organizaciones sindicales **SINDEMILEGAL**, **ASONAL JUDICIAL S.I.** y **SINTRAMEL**, corresponde a un censo que se realizó con el fin de buscar en todo el país funcionarios que siendo profesionales y ejerciendo funciones como tal, se encuentran nombrados como asistentes o técnicos, aclarando que el compromiso de la administración es la revisión de todas las hojas de vida de los funcionarios para identificar quienes se encuentran en esta situación.

De antemano les informamos que solo existen alrededor de 17 nuevos cargos en grado 10 de profesionales administrativos, motivo por el cual no todos los asistentes y técnicos podrán ascender





en éste proceso. Las organizaciones sindicales **SINDEMILEGAL**, **ASONAL JUDICIAL S.I.** y **SINTRAMEL** manifiestan su intención de seguir luchando en próximos aumentos de planta y procesos de movilidad para que sean tenidos en cuenta y formalizar su situación actual.

**NOTA:** Aclaremos que No es cierto que la lista corresponda a los funcionarios que van a ser ascendidos como se viene comentando, simplemente la lista es un documento que indica que sí existen casos en el instituto.

3. En la incorporación de la planta CONPES a la planta global y flexible, los funcionarios deberán ingresar todos en el grado más bajo del nivel correspondiente, excepto cuatro (4) que ingresarán en grado 12 (profesional especializado) previo cumplimiento de requisitos.

Es importante recordar:

- El aumento de planta equivale a 110 nuevos cargos, 86 que ingresarán en los meses que faltan para terminar el año 2015 y 24 a partir del 1 de enero del 2016.
- Dando cumplimiento a los acuerdos del año 2013, los candidatos a los nuevos cargos deben buscarse en la planta existente, de no encontrarse en ella, se buscara con los contratistas y por último, si no hay ninguno que cumpla con los requisitos, se debe incorporar personas no vinculadas al instituto.
- Según acuerdo del 2013 los nuevos funcionarios que ingresen a la planta del Instituto, deben hacerlo por el grado más bajo del nivel a que corresponda.
- Para la distribución de los nuevos cargos a nivel del país, se debe tener en cuenta el resultado del estudio de cargas laborales realizado en el año 2014.

HACEMOS UN LLAMADO A TODOS NUESTROS AFILIADOS Y FUNCIONARIOS EN GENERAL, A MANIFESTAR CUALQUIER DUDA E IRREGULARIDAD EN EL PROCESO DE MOVILIDAD E INCORPORACIÓN A LA PLANTA, A CUALQUIERA DE LOS SINDICATOS A TRAVES DEL CORREO [sindicatosinml@gmail.com](mailto:sindicatosinml@gmail.com).

INSTAMOS A LOS COMPAÑEROS QUE SON PROFESIONALES Y SE ENCUENTRAN EJERCIENDO FUNCIÓN DE PROFESIONAL PERO ESTAN NOMBRADOS COMO ASISTENTES O TÉCNICOS, A ENVIARNOS DICHA INFORMACIÓN AL CORREO EN MENCIÓN, CON EL FIN DE TENER ACTUALIZADA LA BASE DE DATOS DE TODOS LOS FUNCIONARIOS Y HACER SEGUIMIENTO A CADA CASO.

  
**JAVIER OVIEDO G.**  
PRESIDENTE SINDEMILEGAL

  
**LUIS FERNANDO OTALVARO**  
PRESIDENTE ASONAL JUDICIAL S.I

  
**EDWIN JAIRO GARCIA LANCHEROS**  
PRESIDENTE SINTRAMEL